ACUERDO DE GARANTÍAS

ACUERDO EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS POR CONDUCTO DE SUS TITULARES, MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO, LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES Y ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO NO. MGU-SOPM-PMO-02-24.

CONFORME A LAS FACULTADES QUE AL EFECTO NOS CONFIERE EL NUMERAL 101 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, TENEMOS A BIEN EXCEPTUAR A LA EMPRESA: CARLO FRANCISCO GONZÁLEZ OLVERA., DE EMITIR LAS FIANZAS DE GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR LO QUE PARA TAL EFECTO SOLO DEBERÁ EMITIR CARTAS COMPROMISO, AVALADAS POR UNA GARANTIA MEDIANTE DOCUMENTO MERCANTIL TIPO CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., EL DEL ANTICIPO POR EL 30% DEL MONTO CONTRATADO Y EL DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 149 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" UNA CARTA COMPROMISO DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA POR EL MONTO TOTAL EJERCIDO, LA CARTA COMPROMISO SERÁ AVALADA POR UNA GARANTIA MEDIANTE DOCUMENTO MERCANTIL TIPO CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. (POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL MUNICIPIO" AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC. SE SIGNA EL PRESENTE ACUERDO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO

LA SÍNDICO

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA